

PROPÚESTA DIRECTIVA Nº08-2016-ESABAC/DG-DADM-UPER

APROBADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 049-2016-ESABAC/CE

NORMAS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (MODELOS) PARA CONTRATO POR CONCURSO PÚBLICO DE APTITUDES PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-I EN LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

I. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos para regular las acciones de selección de Personal y provisión de cargos de Personal de Apoyo Académico (Modelo) para el Semestre Académico 2016 - I

II. OBJETIVOS

- **II.1** Seleccionar al personal idóneo para realizar funciones de Apoyo Académico (Modelo) para el Semestre Académico 2016 I.
- **II.2** Atender las necesidades Académicas del Docente y estudiantado con personal contratado (Modelo).

III. BASE LEGAL

- III.1 Constitución Política del Perú.
- III.2 Ley N° 24400 Ley de Autonomía de la ESABAC.
- **III.3** Ley Nº 26771 Contra Actos de Nepotismo.
- **III.4** Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- III.5 Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- III.6 Ley Nº 28329 Ley que Modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley Nº 28044 Ley General de Educación.
- III.7 Ley Nº 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- III.8 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- III.9 Ley Nº 29987 Ley que establece medidas extraordinarias para el personal de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
- **III.10** Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- III.11 Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- III.12 DS Nº 039-85-ED-Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior.
- **III.13** DS Nº 15-86-ED Aprueba el Estatuto de la ESABAC.
- **III.14** DS N° 017-2002-PCM Modificatoria a la Ley del Nepotismo.
- **III.15** DS Nº 019-2010-ED Establece Medidas Administrativas aplicables al personal docente y administrativo del Sector Educación.



III.16 RD Nº 141-DG-ESABAC-2000 Reglamento del Estatuto de la ESABAC.

IV. ALCANCE

- **IV.1** Sede Central del Cusco
- **IV.2** Sede Checacupe
- IV.3 Sede Calca

V. NORMAS GENERALES

- V.1 Las plazas vacantes de Personal de Apoyo Académico (Modelo) serán cubiertas teniendo en cuenta el Cuadro para Asignación de Personal, Presupuesto Analítico de Personal de la ESABAC y estar registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a la normatividad vigente, que garanticen el Plan de estudios.
- **V.2** Durante el presente semestre todas las plazas vacantes de Personal de Apoyo Académico (Modelo) serán cubiertas por concurso público y contrato.

VI. NORMAS ESPECÍFICAS

- VI.1 Las plazas vacantes para concurso de selección del Personal de Apoyo Académico (Modelo), serán publicadas de acuerdo al Cronograma aprobado en Consejo Ejecutivo propuesto por la Comisión Central y cubierto en un solo acto.
- VI.2 Los ganadores del concurso serán contratados para labores de Apoyo Académico (Modelo) eventuales, de acuerdo a las necesidades del Plan de estudios 2009.
- **VI.3** Los criterios de evaluación del concurso serán:

	TOTAL:	100 puntos	•
	Anatómica - facciones Atléticas o rasgos Andinos.	80 puntos	
	Evaluación de proporcionalidad		
-	Evaluación de aptitudes-consistente:		
-	Evaluación de expedientes.	20 puntos	

VI.4 En la calificación de los criterios de evaluación del Concurso se aplicará la escala centesimal. El promedio mínimo aprobatorio es de 60 puntos para Personal de Apoyo Académico (Modelo).



VI.5 El concurso será declarado desierto:

- a. Cuando se presenten postulantes que no reúnan los requisitos mínimos para la cobertura de la plaza convocada a concurso.
- b. Cuando ningún postulante obtenga nota mínima aprobatoria.
- **VI.6** El Concurso tiene las siguientes etapas:
 - a. Convocatoria.
 - b. Presentación de expedientes.
 - c. Evaluación de expedientes.
 - d. Evaluación de aptitudes.
 - e. Entrevista Personal.
 - f. Publicación de resultados.
- V.7 La inscripción de los postulantes se realizará en la Sede Central de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, mesa de partes, sito en la Calle Marqués N° 271 de la ciudad del Cusco, en horas de oficina (7.00 a.m. 15.30 p.m.).
- **V.8** Los postulantes presentarán los siguientes documentos como requisito para postular a una plaza:
 - a. Solicitud dirigida al Director General de la ESABAC, especificando el cargo y Sede al que postula (Sede Central, Sede Calca o Sede Checacupe), acompañado del FUT de la institución.
 - b. Copia de Partida de nacimiento y/o Declaración Jurada (debiendo regularizar con original si ingresa en un plazo de 30 días desde la adjudicación.)
 - c. Copia de DNI vigente
 - d. Copia de Certificado de Estudios del nivel que posea y/o Declaración Jurada.(debiendo regularizar con original si ingresa en un plazo de 30 días desde la adjudicación.)
 - e. Declaración Jurada simple de no poseer antecedentes policiales ni Judiciales.(debiendo regularizar con original si ingresa en un plazo de 30 días desde la adjudicación.)
 - f. Declaración Jurada simple de gozar buena salud física y mental.(debiendo regularizar con original si ingresa en un plazo de 30 días desde la adjudicación.)
- **VI.9** La prueba de aptitudes físicas (Modelo) consiste en la evaluación de proporcionalidad anatómica y facciones o rasgos acorde a la convocatoria.



- **VI.10** El Cuadro de Méritos finales se elaborará con los puntajes obtenidos en la evaluación de: currículo, aptitudes, y entrevista personal.
- VI.11 En caso de empate en el puntaje final, se designara ganador al que tenga mayor puntaje en aptitud física, luego entrevista personal de persistir el empate quien haya presentado con anterioridad su inscripción.
- **VI.12** La Oficina de Administración a través de la oficina de Personal, bajo responsabilidad, expedirá las respectivas resoluciones luego de haber recepcionado el informe final de la Comisión.
- **VI.13** La Comisión Central de Concurso, es la encargada de conducir todas las fases del proceso y estará integrado por:
 - Presidente de la Comisión designado por el Director General.
 - El Jefe de la Unidad de Personal, en su condición de Secretario Técnico.
 - Un Docente Estable de la facultad de Arte de la Sede Central.
 - Un Delegado Estudiante acreditado por el Centro Federado, en calidad de observador.

VI.14 Son responsabilidades de la Comisión de Concurso:

- a. Cumplir y hacer cumplir la presente Directiva.
- b. Realizar la convocatoria del concurso.
- c. Los miembros de la Comisión se inhibirán cuando se presenten postulantes familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.
- d. Evaluar los expedientes de los postulantes.
- e. Evaluar las aptitudes de los postulantes.
- f. Elaborar el Cuadro de Méritos y Actas correspondientes en cada etapa del proceso de concurso.
- g. Publicar los resultados parciales y finales del concurso.
- h. Elaborar informes en forma oportuna resolviendo recursos impugnativos y otros que se pudieran presentar durante el proceso.
- i. Proponer las acciones de personal acorde con los resultados del concurso.

VI.15 Las causales de depuración de los postulantes al concurso serán por:

- a. Proporcionar información o documentación falsa.
- b. Entorpecer el normal desarrollo del concurso y ejercer presiones a los miembros de la comisión.
- c. No presentarse a una de las pruebas del concurso.
- **VI.16** La evaluación de Aptitud Física y Entrevista Personal son inapelables.
- VI.17 En caso de producirse plaza vacante durante el semestre académico, serán cubiertos en



estricto orden de méritos con nota aprobatoria de acuerdo a cuadro de elegibles.

VI.18 Los ganadores del Concurso firmarán contrato para el desempeño de sus funciones y regularizarán la documentación presentada en Declaración Jurada en un lapso de 30 días impostergables a partir de la fecha de contrato con la respectiva documentación.

VI.19 Se tomara en cuenta los antecedentes en la institución.

DISPOSICIONES FINALES

2.

- 1. Los reclamos a los resultados del concurso establecidos en el cronograma se presentarán por escrito dentro de las 24 horas a partir de la fecha de publicación de los resultados y serán atendidos por la Comisión Central el mismo día, los reclamos presentados con posterioridad a dicho plazo serán declarados inadmisibles por ser extemporáneos.
- 3. Los casos no previstos en la presente Directiva serán solucionados por la Comisión de Concurso.

Cusco, marzo del 2016



CRONOGRAMA PARA CONCURSO CONTRATO DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (MODELOS) SEMESTRE ACADÉMICO 2016 – I

N°	ETAPAS	FECHA DE		FECHA CONCLUSIÓ	HORA	HORA CONCLUSIÓ
IN	ETAPAS	INICIO		N	INICIO	N
1	CONVOCATORIA	22/03/2016	AL	01/04/2016	7:00 a.m.	15:30.
2	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	23/03/2016	AL	31/03/2016	7:00 a.m.	15:30.
3	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	31/03/2016	AL	31/03/2016	15:30 a.m.	20.:00.
4	PUBLICACIÓN RESULTADOS	01/04/2016	AL	01/04/2016	08:00	
5	EVALUACION APTITUD FISICA	01/04/2016	AL	01/04/2016	09:00	13:00
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01/04/2016			14:00.	

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS 04 DE ABRIL DE 2016 PREVIA APROBACION DE CONSEJO EJECUTIVO.



PLAZAS DE CONCURSO PARA SELECCIÓN PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (MODELOS) SEMESTRE ACADÉMICO 2016 – I

N° CARGOS		CARACTERÍSTICA	SEDE DE TRABAJO
04	MASCULINO	PORTE ATLÉTICO	CUSCO
01	MASCULINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
04	FEMENINO	PORTE ATLÉTICO	CUSCO
01	FEMENINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
01	MASCULINO	PORTE LIBRE	CALCA
01	FEMENINO	PORTE LIBRE	CALCA
01	FEMENINO	PORTE RASGO ANDINO	CALCA
01	MASCULINO	PORTE LIBRE	CHECACUPE
01	FEMENINO	PORTE LIBRE	CHECACUPE

Cusco, marzo del 2016



DECLARACIÓN JURADA

Mediante et presente documento.
Yo,
Identificado con DNI, con domicilio real
Del Distrito de, Provincia y Departamento del Cusco.
En el ejercicio de mis derechos constitucionales y civiles:
DECLARO BAJO JURAMENTO:
 a) No tener antecedentes penales ni judiciales b) Tener Hábiles los Derechos Civiles y Laborales c) Encontrarme en buen estado de salud física y mental d) No he sido sancionado por falta administrativa en el sector Público y/o Privado e) No tener proceso administrativo en el sector público y/o privado f) No estar con licencia oficial g) No tener incompatibilidad legal ni laboral
En señal de conformidad a lo declarado, procedo a suscribir el presente y en caso de faltar a la verdad, me someto y asumo las consecuencias establecidas de acuerdo a Ley.
Cusco, de marzo del 2016
DNI
D N1 \dots



SOLICITA ACADÉMICO	: POSTULAR A	A PLAZA DE CONTRATO DE PERSONAL DE	E APOYO		
ACADEMICO	(MODELO)				
	Sede	:			
	Característica	:			
SEÑOR DIRECTOR G QUISPE TITO" DEL C		A ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BEL			
	5.D.G.	Identificado con D.N.I.			
		Con domicilio en la			
		Ante Ud., con el debido respeto me presen	nto y digo:		
Contrato para Personal considere como postulant	de Apoyo Acadér	niendo conocimiento de la convocatoria para Concumico (MODELO) para el Semestre Académico 20			
		Consignar (CARACTERÍSTICA)			
		Consignar (LUGAR)			
Para el efecto adjunto a	l presente:				
Certificado de Nacin	niento Original				
Copia fedatada del D	Oocumento Nacion	nal de Identidad			
Certificado de estudi	Certificado de estudios Secundarios (Nivel alcanzado)				
Declaración Jurada S	Simple de GOZAF	R DE BUENA SALUD			
Declaración Jurada S	Simple de NO POS	SEER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIAL	ES		
Recibo de Tesorería	(ADQUISICIÓN	DE DIRECTIVA)			
Currículo Vitae					
NOTA: Marcar con una	a (X) los docume	ntos que presenta			
Pido a Ud., acceder mi pe	etición por ser de j	POR LO EXPUESTO: justicia que espero alcanzar. Cusco	de marzo del 2016		